

ANEXO 2

BASES ADMINISTRATIVAS

“VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA,

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta restringida de los vehiculos y bienes muebles que se encuentran en calidad de chatarra, en virtud a los dispuesto mediante la Directiva N° 001-2009/SBN, aprobada con la Resolucion N° 047-2009/SBN.

II. EXHIBICIÓN DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES

La exhibición de los lotes de bienes muebles a subastar se realizará:

- Días : Del 10 de Junio al 17de Junio
- Horario : De 8:30 a 1:00 y de 14:00 a 16:00
- Local : Instalaciones del Hospital San Juan Butista de Huaral
- Dirección : Calle Tacna N° 120 - Huaral

III. ACTO DE VENTA DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES

La venta por subasta pública de los lotes de bienes muebles se realizará:

- Día : 18 de Junio de 2010
- Hora : 10:30am
- Local : HOSPITAL SAN JUAN BUTISTA DE HUARAL
- Dirección : Calle Tacna N° 120 - Huaral

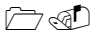
IV. PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES


La relacion, características, estado y precio base de los lotes de bienes muebles y vehiculos objeto de venta estan señaladas en el Anexo A1 “ Lote de bienes muebles a venderse” y Anexo A2 “Lote de vehiculos a venderse”, respectivamente.


V. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La venta por subasta restringida de bienes muebles y vehiculos se realizará , mediante la modalidad de “ **SOBRE CERRADO**”.

VI. LOS PARTICIPANTES

 Están prohibidos de participar como postores en la venta por subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta, aquellos funcionarios y servidores públicos a los que se refiere, en cada caso, los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil.

 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en el numeral anterior son nulas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

 Participarán en el acto de venta por subasta pública las personas naturales y/o jurídicas que hayan adquirido las Bases Administrativas, pudiendo ingresar al local dos personas por base

comprada, previa presentación de la boleta de venta emitida por la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces en la entidad organizadora.

Para el caso de las personas jurídicas, éstas intervendrán a través de su representante legal, el cual deberá presentar la escritura de constitución de la persona jurídica y los respectivos poderes debidamente inscritos en los Registros Públicos.



El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el acto de venta la Declaración Jurada debidamente llenada cuyo formato se muestra en el Anexo B “Declaración Jurada”. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten sobre el particular, serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

VII. VENTA Y ADJUDICACIÓN DE LOTES DE BIENES MUEBLES



Las ofertas son individuales por cada lote, no se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante la venta por subasta pública, los que de ocurrir serán motivos para la suspensión temporal o definitiva del remate y de ser el caso el retiro de aquellas personas que lo ocasionen o participen de ello.



Las ofertas y el pago por los lotes vendidos serán realizados en moneda nacional (Nuevos Soles).



Las ofertas que se realicen bajo la modalidad de sobre cerrado se efectuarán por cada lote, debiéndose consignar en el sobre el número de lote a adjudicarse, el monto ofertado, el nombre o la razón social del postor, su documento de identidad y el número de boleta o factura de compra de bases para poder participar.



Terminada la subasta del lote “a sobre cerrado se procederá a abrir los sobres, resultando adjudicatario el postor que haya ofertado el monto más alto en la modalidad.



En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en “sobre cerrado”, se procederá a solicitar a ambas partes formulen propuestas “a viva voz”. Para tal efecto, se tomará como monto base el valor ofertado anteriormente, resultando como adjudicatario el postor que oferte el monto más alto.



Los sobres cerrados que no obtuvieran la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron.



El postor que obtenga la buena pro deberá presentar su D.N.I. u otro documento de identidad y abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado. En caso que no efectúe dicho depósito, se le indicará de su conducta como participante y se solicitará su retiro de las instalaciones de la entidad organizadora, continuando la subasta pública sobre la base de la oferta anterior.



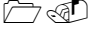
El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en Oficina de Tesorería del Hospital San Juan Bautista de Huaral, ubicada en Calle Tacna N° 120 – Huaral, quien le entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto deberán realizarse dentro del plazo de 3 días de concluido la subasta restringida, siendo el último día el 23 de Junio de 2010, hasta las 4:00 p.m.




El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor del Hospital San Juan Bautista de Huaral, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta la administración del lote.

VIII.

ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES


 El adjudicatario solicitará a la Oficina General de Administración, la boleta de venta o factura respectiva, luego de lo cual requerirá a la unidad organica de control patrimonial preceder a la entrega de los bienes muebles a su favor mediante Acta de Entrega y Recepcion.


 La entrega de los lotes adjudicados se realizará los días 23 y 24 de Junio de 2010, mediante un Acta de Entrega - Recepción en la cual se consignarán las características de los bienes muebles.


3. El último día de recojo de los lotes adjudicados es el 24 de Junio de 2010, a horas 4:00 p.m. Transcurrido dicho plazo, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.


IX.


DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS


 El Notario Publico que ejecute la venta por subasta Restringida está prohibido de realizar cobro alguno a los adjudicatarios por otro concepto que no esté estipulado en las Bases Administrativas.

 En caso que el Adjudicatario deba formular algún reclamo relacionado a la venta por Subasta Restringida, éste se realizará ante la entidad organizadora, hasta antes de la entrega del bien mueble.

 Todo postor, por el hecho de participar en la venta por subasta Restringida, da por aceptado lo establecido en las Bases Administrativas.

 El Hospital San Juan Bautista de Huaral es la encargada de certificar la Resolución que aprobó de baja, la Resolución que aprobó la venta, el Acta de Subasta Restringida y otra documentación relacionada a la venta.

 De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 2º del Decreto Legislativo N° 821 - Nuevo Texto de la Ley de Impuesto General a la Venta e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentran gravados con el IGV, la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial. En tal sentido no procede la aplicación del IGV en la venta de los bienes muebles dados de baja por las entidades del Estado.

 Los aspectos no contemplados en las Bases Administrativas, se regularán por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.

**RELACION DE LOTES DE BIENES DADOS DE BAJA EN CONDICION DE CHATARRA PARA
VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA**

LOTE	DESCRIPCION	VALOR DE TASACION
Nº 01	LOTE COMPUESTO POR APROXIMADAMENTE 41, BIENES - MUEBLES COMO: ACUMULADOR ENERGIA, ASPIRADO DE SECREC. BALANZAS, CALCULADORAS, VARIAS	94,32
Nº 02	LOTE COMPUESTO POR DIFERENTES BIENES MUEBLES, COMO -- CAMAS DE METAL, CENTRIFUGAS, EQ. DE AIRE ACONDICIONADO, EQ. DE LABORATORIO, Y OTROS.	290,16
Nº 03 Y 04	LOTE COMPUESTO POR DIFERENTES BIENES DE COMPUTO ESTABILIZADORES, FOTOCOPIADORAS, DIV, IMPRESORAS	434,16
Nº 05	LOTE COMPUESTO POR DIFERENTES BIENES, COMO LAMPARA CIALITICA, DENTAL, MAQ. DE ESCRIBIR, MICROSCOPIOS MONITOR A COLOR, MONITOR MONOCROMATICO	381,60
Nº 06	LOTE COMPUESTO POR DIFERENTES BIENES, COMO NEGATOSCOPIOS, OXIMETROS DE PULSO REFRIGERADORAS SILLAS DE METAL, TECLADOS	356,40
Nº 07	LOTE COMPUESTO POR DIFERENTES BIENES, COMO TELEFONO FAX, TELEFONO CELULAR, TENSIOMETROS Y CPU UPS, VENTILADORES	2230,92
Nº 08	LOTE COMPUESTO POR DIFERENTES VEHICULOS, COMO CAMIONETAS, MOTOCARDS, AMBULANCIAS	3475,00
	TOTAL GENERAL	7262,56